

Antonio de Holachea como el Indio desta Anteg.^a de Anazola
confieso de haver recibido del Señor Marco de Ygualdea ynclyno del
Caserio de Astricelaeta la Cantidad de Cuarenta y nueve y medio de
reales Vellon losmis que han correspondido a dha Caseria a dho por.^{to} del
capital de 275. para pagar 245. rs. y 17. ms. Vellon losmis
que ha estao deviendo esta Anteg.^a en Reditos Vencidos de Cinco años
de 1900. rs. de principal que se salaron en prestatario que son haso de
en el año de 1806. una Cantidad de 3500. rs. para pago de la Cuota del
donativo de tres millones y otros 4400. rs. en el año de 1819. para pa-
gar los seis plazos de los seis meses Ultimos del dho. año y para pagar
la expresada Cantidad han correspondido a dha Caseria los expresados rs.
y doy este recibo firmado por mi segundo fiel por no saber yo afirmar
en esta Anteg.^a de Anazola a 8 de Nobien. de 1819.

Son 49 rs. y 17 ms. V.

Juan Antonio de Uribe

Rexa

año cee 1814 - Mayo 14

asteizaleto la mitad cee rentas 209 r.

lo que a pagado para la Contribucion - 114 - 17

lo que le reuafando la 1.^a parte que son 29 r.

quedan en - - - - - 87 r.

con que reuafando alos 209 r. los 87 r. quedan en 122 r.

y se añade a estos los cel monte

que la 1.^a parte de 086 y 168 acen r.

y de la casa formada - - - - - 009 - 20.

entodo quedan ami favor r. v. n.

311.20

la torre mitad cee rentas 286 r.

lo pagado en la Contribucion - 161 r. 1

reuafoando a estos la 1.^a parte que son

40 r y 9 m. con que reuafando los 40 r.

quedan en - - - - - 120 - 27

con que reuafando los 120.27 m.

alos 286 r. quedan en - - - - - 166 r.

y con lo del monte que son 10 r.

y de la casa formada - - - - - 009.20

241

Larracoa mitad de cuenta 198 x.
 lo pagado de extirpacion 68 x 21
 rebolando a esta leg. para quedara ~~198~~ 21
 en x. 81 x 21
 lo del monte — — 140 x.
 la cosa formada — — 009. 20
 rebolando lo 81. abo. 198
 quedan en — — 117
 262

An pagado toda su Cuenta aiel Molino
 de Larracoa, como al ce la torre, y el
 de esteizaleto, a pagado 700 x. para
 391 que debia, conque a quedado debiendo
 291 Hoy 15 de Mayo del 1819, y le e
 puesto en esta fecha, 9 libras de lino o zorro
 es a saber 4 libras al ce esteizaleto, 3 libras
 al ce la torre, y 2 libras al ce Larracoa; y ta
 para traerme por Nalidada ce este año

O
 Heceleta tiene de renta en
 cada plaza 209.
 Larraca en cada plaza 198
 La de Torreca 286

Apey 7 Diciembre 26 de 1810

Mi mas amada Srta D^a Maria: con motivo de que no
 he recibido respuesta ala q^e escribi ármu en fha de 4 del
 corriente, y q^e pasan á esa los ingulinos, digo ármu q^e
 hasta el día de la fha he recibido de esto lo siguiente.
 De Mateo Ugaldes de Arizalaia 231 r, de Domingo
 de Ogura de Larraca 33 r, de Domingo de Unzué
 de la torre de Achoregui 34 r, q^e las tres partidas han
 cen 398 r, y con los 203 r. y 24 mrs q^e vmd tiene satisfe-
 cho por mi á ese Sr Alvarado, componen 621 r. salvo
 exxon. Para esto tengo satisfecho al fiel de Anarostea
 500 r. qual contra por he rubo q^e se halla en mi poder,
 y 320 r. q^e como comuniqué ármu, imponte, y satisface p^a
 la obra de dcha he casa torre; Luis dos partidas hacen
 820 r. y restan á mi favor 213 r. y 10 mrs, salvo exxon,
 la cuenta de las contribuciones q^e han satisfecho por la
 presentaran ármu, por lo respectivo á esta de Apey,
 ahora intentan aun aquí hacer alguna particion de
 montes, mudando del modo de penson anterior, pero
 á mi me parece es todo ello una tramaica p^a con este
 pretexto cargar todo alor amor, por q^e estos por la
 contribucion presente no querian ceder el día al
 monte á sus ingulinos, habiendo satisfecho todas las
 anteciones por si. En fin lo les tengo prevenido q^e
 vmd solo satisfara la contribucion al Gobierno.
 Deses ármu felicisimas Pascuas en compania de
 toda esa mi amada familia, y q^e disponga, como
 puede, del verdadero afecto ce he mas fer. Cap.
 No tengo lugar para exten-
 deme mas por ahora.

Don Antonio de Uernadola
 8

7

En la casa de Atchotequin 10 cargas a 7 ^{as}	—	—	070
En la de Larrasca 20 cargas a igual precio	—	—	140
En la de Arizelata, 7 monte de la casa 8 cargas a 7 ^{as}	—	—	056
En el monte Comen 24 cargas a igual precio	—	—	168
			<u>224</u>

Y siento quanto p. aora duaxe y me liros afectos a eu mientrada
familia, queda en disposicion de el mas recomado caso.

fran. Antonio de Texmacola

la cuenta esta equis-
cada y asi en lugar de
224u son 434u x.

africanos lampas que se hacen en un me ha ennegrecido machado de
 de africanos 132 x. que con los 231 que me ennegre en los hacen 363 x. y
 mas baratas tiene ennegrecidos otros 15 x. y 22 mm. por el 3 1/4 y 100.
 Acensados en los 132 y 100 y 5 hacen volantes 85 x. y 23 mm. por los
 218 x. y 10 mm. y 5 por los 218.

+

Ami S.^a J.^a Maria Merced de Laso Pi.
da de Monon

Virgares.

Agpe y Enxo 19 de 1816.

Ala mas estimada v^{ra} d^a Maria: Con el dador he sabido de la buena sa-
lud de v^{ros} y de mi amada familia, a cuya obediencia me pondra con
finos afectos, como tambien que la larga peregrinacion hicieron con
toda felicidad. Ya deuo dar una visita a v^{ros}, pero aun me impide mi
dichosa indisposicion de la rodilla, que se mantiene con poco adelanta-
miento al cabo de mas de año y medio, sea todo por Dios.

Paseo mas con las variaciones que la deca este su mas reconocido
y afmo Capⁿ

fron. Co. Antonio de Pernachay
B

Reson de los mares regulador este presente año de 1816.

Olavarría. 8^a Cargas à 7^o. 96^o r.

San Juan. 10^a Cargas à 7^o. 70^o r.

+

Ami y m^{ra} Maria Mexid de Olaso,
Viuda de Monzon

Vergara

M^{ra} Luisa Monzon
M^{ra} Luisa Monzon
M^{ra} Luisa Monzon
M^{ra} Luisa Monzon

4
Apey 28 de Diciembre de 1816.

Muy Señora mia y de toda mi estimacion: dico
a esta amable compania de mi señor D. Francisco
las mas felices Pascuas del nacimiento del Salvador
del mundo, y que tambien tenga las mas agradables
Noticias de mi Señora D. Estancia Luisa, y toda su ca-
sa. Los inquilinos de Melan originales los recien-
do de lo que han contribuido este presente año, por loq.
omito poner otra razon en su particular. Me dena-
do dar a V. una brilla, pero mis ocupaciones de Curato
las de Inquisicion y Vicariato de este partido de
Corris, que han recaido sobre mi, han impedido
realizarlo, tal vez el Verano proximo se me proporcio-
nara Venar mis deudos e interin y si me disponga
como puede, de verdadero afecto de un mas reconocido
Cajip.ⁿ

Jo. Antonio de Villanueva

Mi Señora D. Estancia de Olaso.

Sra. D. Maria Mercedes de Olaso

Arape y Enero 12 de 1818.

Mi sra. mia, y de mi mayor estimacion: Despues de complacerme que en medio de tantos afanes con que considero armado al prorroga, y me mas tenga con la salud que la deca mi verdadero afecto, respondiendole una apreciable de lo del comente debo decir que he encargado a otro inclinar, que la renta lleven en una, asegurando armado tambien que la temera sea sobre y la mejor que se ha podido hallar en estas inmediaciones, como que al mismo se practican las diligencias para proporcionar los 60 pares de provisiones de su encargo, que todo llebarran el 2.º dia de Pasqua proxima. Cuya agradece armado, como debe, el generoso comite y su bondad la hace, pero en atencion a que aquellos dias precisamente habra en esa un considerable concurso, difiere visitar armado hasta otra ocasion mas oportuna.

Me alegro de la buena salud de nuestro estimado Sr. D. Maria, cuya ordenencia me pondria con finos afectos, y armado disponga en todo tiempo, del mas verdadero que la comencia su mas reconocido y afectuoso Capn.

Don Antonio de Olaso

Sra. D. Maria Mercedes de Olaso

Arape y Enero 25 de 1818.

Arape y Enero 25 de 1818

Mi mas estimada sra. hebin recibí la apreciable de como se hicieron en Durango todas las diligencias posibles p. proporcionar las tres ollas que encargaba, pero solo se pudo hallar la de labida de asambre, que lleva el dador y su corte a la x. Desoso de servir armado, aun con las otras dos, tengo escrito a Bilbao, sin que hasta ahora tenga resulto, pero siempre que se hallen quedo con el cuidado de remitirlos. Me alegro de su feliz llegada a esa su casa, en compaña de mi sra. D. Maria, cuya ordenencia me pondria, y que mundo, con la satisfacion que puede a su afecto. Capn.

Don Antonio de Olaso

Señalada Maria Mercedes de Olaso

Agosto y Febrero 16 de 1818.

Mi ^{me} mia y toda mi estimacion: celebro la buena salud de uno y
mi voz ^{de} Morelia, y que se haia ocupado en un asunto tan intere-
sante qual à arreglar las cosas à tiempo para su total tranquili-
dad futura, y evitar así desiciones que no descan de nuestra auida
entre padres à hijos los mas amados sino se previene de ante ma-
no.
Me alegro que el topin sea de su gusto; por los otros dos me agra-
dan de Bilbao no se hallan tan chicos, pero en Durango me aseguran
hai un opital que los hace de fixos y estañados por dentro,
pero como este parece pide no menor que 16 r^{rs}. por cada uno, sea
de media arumbe o guanillo, no me he resuelto mandarlos
hacer sin su orden; ingame uno pues lo que podrá ejecutar en
ello.

Se encargó tambien á estos sus inclinos la textura que medi-
ce, y quedan en proporcion á la de la mejor calidad, y p.^{ta} el tiempo
que uno inspira.iendo quanto por ahora ocurre, queda á
las ordenes de vdo. este su mas reconocido y afect.^{mo} Cap.^{to}

De i
han. Antonio de Vexaolay

pra. 1^a Maria Luíza de Olavo.

Апрель Магис 8 де 1822.

Alla Señora mía de todo mi aprecio y estimacion: Yo bien recibí
 la apreciable carta de Vmd de 28 del mes proximo pasado, pidiéndome
 á la Usazpeza comprarse la olla de su encargo, que habiéndola
 comprado 19 r^{os}, remite con el dador, deseando volutamente, de su
 agrado. Todo el verano pasado he deseado con ansia dársela
 una visita completa, pero tanto mis afes, como las continuas
 ocupaciones que he tenido y tengo, como las breves celestiales
 de este Paraiso, por las presentes incontinentias de cosas, me
 han privado de este singular gusto con esso sentimiento de
 mi corazón; pero siempre he vivido firmemente persuadi-
 do de la eventual finca que la merezca, y así siempre
 que pueda proporcionar tendré la satisfaccion de po-
 nerla a esa con toda franqueza, y con ella puede Vmd
 disponer de su mas farto y apasionado.

de Co. Antonio de Vernaola

Aste y Diciembre 2 de 1817.

Señora D.^a Maria Mercedes de Olaso.

Mi s^{ra} mia, y de toda mi estimacion y aprecio: Con mi mayor complacencia recibo la agradable y para mi bien deseada noticia de haber dado á luz una robusta niña mi s^{ra} D.^a Maria Luisa, y q. ambas se mantengan fuera de todo peligro. Yo acompaño á mi hijo en tan justa satisfaccion de con en su familia futura succion, y en base uno manifestar la mas completa adha mi s^{ra} D.^a Luisa y el Sr. Luciano, poniendome á la disposicion de toda esa casa con mi finos afectos.

Confieso á mi que en mi viaje por esa tube el inquieto del no poderla ver, pues mi compania, el ser previsor, Domingo y otras circunstancias que me daban me imposibilitaron á detenerme en Beasain, y cumplir con un deber de mi mayor obligacion y que bien lo deseaba.

Quido en comenzar á mi inclinacion quanto me previene sobre la rentas.

Pepa se ha alegrado sumamente por la felicidad con q.^e ha dado á luz la niña mi s^{ra} su hija, reciban uno, su respetuoso afecto, y con el mas verdadero que da de mi mas reconocido Cap.^{no}

De C. Antonio de Haro

Señora D.^a Maria Mercedes de Olaso

Aste y Mayo 18 de 1822.

Mi s^{ra} mia y de todo mi aprecio y estimacion: Despues de dese-
ar á mi la mas perfecta salud, por cuya conservacion
ruego al todo poderoso en mis oraciones y oraciones, esta ve-
dange á mi, que la última olla de hueso como Sr., de-
grándome habiéndome de su aprecio. En quanto á mi
imposibilidad en los anteriores no he tenido por oportuno en-
darme con estos mis inclinacion, y así hechas con ellas sus
entar, uno providencia sobre el particular aquello que
sea de su mayor agrado, desiendo solamente presentando
ello imponer la fuerza de lo r.

Mucho deseo tener la complacencia de dar á mi una vi-
ta, que en mi afec, como las continuas ocupaciones de mi
de Olaso de este punto de Olaso, me han privado de rea-
lizarlo, pero si conseguir algun tanto esas cosas, puedo
proporcionar este verano para cumplimentar de mi.
Pongame uno á la disposicion de esa casa, y vea lo que
gusta mandar á mi mas reconocido y afectuoso Cap.^{no}

De C. Antonio de Haro

Atope y Mayo 27 de 1820

Sra D.^a Maria Mercedes de Olaso.

Ala Sra. mia y de toda mi estimacion y aprecio: La recibí con los don
ellos que en virtud de su exención de compra en Durango de mi perpa
que se incomida a unmo, para que los condujeran los ordinarios de
la villa, su importe es de 50 r. y solo resta vean de su agrado.

Siento sobremanera la indisposición de rema que unmo padece,
y me alegraré se restablezca con el beneficio del tiempo que la no
empañara a compler. Aquí también padece en casi en general sus
hombres conigados, pero sin duda de la intemperie de los tiempos,
bien que lo me he mantenido mas fuerte, que lo que esperaba
con mis achaques; pues afor me retrasaron el verano pasado
donde unmo, y esa mi amada familia, a las ordenes me pondrá
hacer una cumplida visita, que ala verdad deseaba con ansia,
en reconocimiento del verdadero afecto, que he merecido de su
bondad en todos tiempos, y con el mismo queda su mas apas. (app.)

En lo Antonio de Namacab

Atope y Diciembre 4 de 1820

Ala mas estimada Sra D.^a Maria: Bastante atalada he
recibido la apreciable de unmo del 19 del mes proximo
pasado, en la que me comunica la sensible noticia de
la muerte de su madre, la que no dudo habra correspon-
dido, dandola Dios lugar, como se la ha concedido, con la vi-
da tan anegada que profesó en sana salud. La acom-
pañó en su justo sentimiento, y quedo en encomendando
a Dios en mis quondianar vacuificos y oraciones, segun
tengo obligacion, y como su Capellán.
Me hubiera alegrado sobremanera haia anegado tamb.
los asuntos temporales para el sosiego de unmo, y par dela
familia, pues me seria sensible alguna qualquiera de aron
que la resultase por no haberse aclarado las cosas a ti-
empo, y tenerlas que liquidarlas ahora, q. tal vez no serán
tan facil, ano dan un corte a todo como buenas hermanas.
Satisfice al fin de Anasola los 500 r. del primer mon-
tango reparado. Posteriormente se repartieron tambien otros
porcion, q. importa a 60 r. a cada casa q. apuran por su par-
te q. tendré q. satisfacer quando lo egeren todos los de-
mas. No llenando aun con estos 660 r. los gastos q. supo-
nen, estan egerutando otro nuevo reparo de monte de
a 20 r. los q. tambien habra q. dar segun las amonaras
q. nos hacen ya con los franceses, eia con los drigan es. Ha-
ta ahora parece q. dhor montes valen araron de los 780 r.
a cada casa, pero reparados estos, y no quedando ya casi
mas monte adho pueblo, no se por donde se pagaran las
contribuciones, que no faltaran, en adelante.

Por lo que hace a este pueblo de Atope no se ha ven-

dido ni reparado hasta ahora ningun monte, y se han hecho
las contribuciones segun el valor de cada hacienda, o casa;
de este modo intentan conservar los montes comunes, q.
al presente importan tan poco tanto en venta como con-
bom, y esperan à otro tiempo mas favorable, p.^a utilizarlos
de ellos, y satisfacen entonces à cada uno la cuota que
ha pagado. De todo modo yo tengo advertido à los inqui-
etos q.^e vmd no se cargará mas q.^e con las contribucio-
nes q.^e se pagan al veneno, y las demas serán de su
carga. En fin vmd les advertirá esto mismo quando pa-
sen à eso por Usuridad.

Para lo vmd con la salud q.^e la deseo, y con mis finos afe-
tos à toda esa mi amada familia, disponga como guste
del verdadero afecto de su fco. y apas.^{do} seg.^o serv.^{or}
Cap.ⁿ

PO.
Don. Antonio de Vernaola
B

4
Ape y Febrero 14 de 1817.

Para D.^a Maria Merced de Ochoa.

Mi Señora mia y de mi mayor aprecio: con mi mayor complacencia he recibido la apreciable de vmd de 6 del corriente mes, por la que veo gozan la perfecta salud en esa, y que igualmente la disputa mi ^{ma} D.^a Maria Luisa, a una orfandad, y la de mi ^{ma} D.^a Jose Maria me pondrá con mis finos afectos.

Ya me hallaba con el cuidado de que se hicieran los reparos de esas sus Casas, pero no se ha podido realizar hasta ahora por no haver tesa, ^{bien} luego que se pueda proporcionar se ejecutará todo segun me previene vmd. Asi bien Repa, que se encarga a vmd con reverentes afectos que gustosísimo en recomendar las cosas de su encargo. Sin lugar para mas quedade vmd reconocido y afectuoso Cap.ⁿ

Juan Antonio de Veraola

4
Señora D.^a Maria de Maso.

Ape y Mayo 25 de 1817.

Mi mas estimada S.^{ra}: despues de desear a vmd la mas perfecta salud, y mi Señor D.^a Jose Maria y ofrecer la tal qual que me asiste para quanto que ten mandarme, para adecir a vmd que la cuenta del aceto de la casa de la Torre de Acheotqui ha importado 232^{rs} 12^{cs}; a saber por dos caños de tesa a 66^{rs} 12^{cs}; por avellan 10: estado de lata 50^{rs}; y por jornales y clavos otros 50^{rs}; que las tres cantidades hacen la que ba dha. En las otras dos casas aun no se ha efectuado su deposicion ya por falta de tesa, como de materia les para ello.

Siendo cuanto ocurre previene por ahora queda de vmd, como siempre reconocido y afectuoso Cap.ⁿ Juan Antonio de Veraola

+

Cenexo

Maron del monte repellido para fogata en 8 de ~~enero~~
bre de 1812.

A Domingo de Uizoa inclino en latona de Achelegu
en Ache ocho cargas a seis r. por carga --- 48 r.
A Domingo de Oguira en Larraca a otras ocho --- 48.
A Matheo de Ugaldes en Anticleria en Arrarola
otras cinco cargas al mismo precio. --- 30.

los 3 Inclinos de Uizoa a Ache en este 126 r.

Por orden de D.ⁿ Juan Antonio de Bernasola Presb.^o y Cap.ⁿ
 de las Capellanías fundadas por D.ⁿ Lorenzo de Olaso, he re-
 cibido de D.^a Maria Itorced de Olaso, docientos y tres r.
 y veinte y tres mrs l.^{os} los mismos que les han correspon-
 dido á las Capellanías, por las contribuciones de los plázas
 de 4, 13, y 23 de Junio, 29 y 9 de Julio del presente año, y p.^a
 que en este finamos. Vergara y Agosto 26 de 1810.

Domingo Andres Altamirano

Son 203 r.^{os} y 23 mrs l.^{os}

Aste y dia 17 de 1812.

Ustmas, enmado Señora D.^a Maria. Por falta de asump-
 to no he escrito á usted hasta ahora q.^e por un á esa sus incli-
 nos, segun costumbre. Por la cuenta q.^e pongo ala vuelta
 verá usted van en aumento las contribuciones con poca
 esperanza de minorarse; por lo mismo veo usted si co-
 mo tengo advertido la parece se le puede recargar en
 parte adho inclinar en atencion á la moderada renta,
 pues me hago cargo q.^e usted necesita algo p.^a su subsis-
 tencia; en fin usted resolverá lo conveniente en el particular.
 Tambien incluyo en esta cuenta el importe de la chiripia
 q.^e se plantó á este tiempo. Los recibos quedan en mi poder
 con los anteriores por lo q.^e pueda ocurrir. Un mas
 deseo á usted toda salud, en la amable compañía de
 toda esa casa, á cuala ovención me pondría con mis
 finos afectos, y q.^e mande sus órdenes á mi mas reco-
 nocido Leg.^o Sex.^{or} y Cap.ⁿ

Juan Antonio de Bernasola

Contribuciones satisfechas en Navidad Arimo.

Casa de Achoregui.

En 4 Reales	335, 12,
En pagar chipia	59, 17,
	<u>394, 29,</u>

Casa de Laxacoa

En 4 Reales	232, 27,
Y 1/2 Chipia	87,
	<u>319, 27,</u>

Casa de Arizaleta

En 2 Reales	248, 17,
Y 1/2 Chipia	20,
	<u>268, 17,</u>

Importe de Montes

La casa de Achoregui	# 48:
La Yd. de Laxacoa	# 48:
La Yd. de Arizaleta	# 30:

Deven los tres 126:

total de Contribuciones # 816.22

total de Chipia # 166.47

Atope 7 20 de Agosto del 810 +

Mi mas estimada Srta Ju Maria: Deseo ármis toda
valer en compaña de toda esa casa, á una ordinaria
me pondrá con mis finos afectos.
Se concluyó la reponición de los techados de la casa ad
Acho regu que venga, á lo impone, que á suende 2884,
he satisfecho á los carpinteros, por los ingulinos, se
esperan á darlos por ahora con q. no lo tienen. Los re-
tante de lo poco q. hai q. hacen de la Cantoria se re-
curra á luego q. salgan de la prisa del sembro de
los nabor. También los Amasolentes apuran por
los otros 2602, pero apesar de que los ingulinos al
vmd ha sido presentado ante el Thieriente de esta
diocesis p. a. le entrega, le informo a este lo q. ha-
bia, y ha mandado se haga antes la particion en
forma, y le provea a cada interesado del documen-
to justificativo de su pertenencia, condenando al
mismo fin en las costas de Audiencia. No. Aun han
querido recargar con igualdad con el Bo. a cada
casa, pero me opuse á ello en el mismo tal, y este
ha mandado que toda contribucion se egecuta á
proporcion del valor ó renta de cada casa. Asi
estamos de casa, e io en satisfacer por vmd quanto
la corresponda en justicia áhi en Amasolentes, como
en esta de Atope q. segun los cari diarios gastos
que se hacen, habra tambien q. recurrir á algunos
sacrificios.

Me veo con la cruz de mi Sr. Alvaran, en q. me

me recarga 203 rs. y 23 ms de contribucion, si vase
vmd satisfaciendo en mi nombre vapo o recibo, e io
me entiendo con vmd.

No tiene vmd q. apurarse por los consuevos
libros, pues io velos pedi en la hiposicion que los
tendria amans. Hubiera querido dar avmd una
visita, pero las circunstancias me impiden cum-
plir mis deseos. Pasele vmd bien, y disponga
del verdadero afecto e le mas reconocido
seg.º Ler.º y Cap.º J.º Co. Ant.º de Vianaobal

B

Apoce y Enero 16 del 811^o +

Una mas estimada y ra. J.^a Maria: El inclino de vmd
me ha entregado su apreciable del 4 del corriente, y en
tor sus inclinor tambien me trageron otra con los 85^o.
q. me embiaba con el de Larracoa, y con ellos queda
mor cuenta con pago hasta el 28 de Diciembre del año
propio pasado.

Dhor inclinor me comunicaron q. vmd un dudano
recibió la mia de 4 del dho Diciembre, con extencion al
de vmd, en que me comunicaba el fallecimiento de ma
due q. en paz descansa. En ella exponia a vmd mi su
to sentimiento por este accidente, la obligacion con q.
quedaba, como su Capellan, de sufragarla en mis ora
ciones y sacrificios que lo egero diariam, y el gran
deseo que tendria con q. tambien hubiese arreglar
do los asuntos temporales para el sosiego de vmd,
y la debida armonia de la familia h.^a En fin seguro
la hia reparar todo lo mueble a iguales partes, y asi
no abraia mi propuesta de que lo mueble fuese en
todo p.^a vmd, y el vinculo p.^a mi y a la hermana.

He satisfecho al fin de Ayo a la 160^a p.^a la nueva
reparacion que se ha hecho de los muebles comunes,
cuyo recibo queda en mi poder p.^a hacer ver, en caso
necesario, al nuevo Gobierno. Para esto me aseguro el
inclino de Articulacion quedo a deber a vmd p.^a sus 38^o
dueños de renta del año propio pasado 85^o, y que
me los entregaria.

Creo intentara vmd ligarse con C.^{ra} con los inclinor se
quen se hallaban en lo antiguo, pero lo aconsejaria a
vmd no lo egerarse ah, sino q. sin fixar años les

Arope y junio 26 de 1810 +

Ultima estimada v^{ra} d^a Maria: En vista dehu aprecia-
ble de v^{md} de 6 del corriente mes, he reconocido con to-
do cuidado su casa torre u dehor egu^a sita en esta An-
teig, y hallo q^e es preciso reformar todo lo refado por
que esta totalm^{te} podrida toda la lata, o reguillo
q^e le sostiene, como tambien otros cinco o seis ca-
breros, q^e precisam^{te} se van a menear nuevos, p^a q^e to-
do quede seguro p^a muchos años, con tal qual recal-
ce, de poca consideracion, que habia q^e hacen en las pa-
rdes. Por lo mismo pues he dispuesto q^e el mismo inque-
rino condurca los materiales necesarios p^a aserrar
la lata y demas, y procurare q^e todo se haga en la
mayor equidad posible, comunicandola la corte ahu
tiempo. No contemos los Arxares en: es con los 250^{rs}.
q^e les entregue dehu order, aien mismo me han buel-
to apedirme, con amenazas de q^e van pagando todo
los demas vecinos, los otros 250^{rs} n^o aporremos de qual
les apurar los en Bilbao, y demas acuchedons; pero lo
les he contestado q^e no les hno un meso comisionado
de v^{md}, y q^e hin bu oia nada puedo disponer, y asi di-
game v^{md} si ala apurada se los entregare por evi-
tar otras consecuencias.

Pongame v^{md} ala disposicion usada en mi amada
familia, y disponga ahu placen del vendadero a feso
dehu mas reconocido leg^o L^orr^o y Cap^o
Fco L^o Ant^o de Vernaola

Ago 7 de Mayo de 1810

Mi ra ma: Entero de su apreciable carta del 6
del corriente he resuelto remitir el encargo que me
previene. Asi mismo quedo en hacer la entrega de los
comandados a los de Anaxotla, pero antes de realizar
la otra mitad, segun piden, habra q. pedir el suen-
to por menor de la imprevision; por q. segun van
no se satisfacen tantas peticiones ni con todas las ren-
tas del pueblo, en fin asi va ello, y en tales manos an-
da el panderas. En primera ocasion hare arrendar
viena q. tanto deseo, e interin, dando mi pino a la
tor toda esa mi amada familia, queda a cargo
reconocido Leg. her. y Cap. p. de

Man. Ant. de Vernaola

Mi ra ma: Maria Mercedes de Olaso

Ago 7 Junio de 1810.

Mi mas estimada ra ma Maria: Llegue con felicidad
a esta villa, y me alegrare q. vmd se halle con la salud
q. la deseo en la compania en toda esa casa, a cui-
sobrevenia me pondra con mis pino afeccion.

La comuniqué al inquilino de Aticelaia no pasare
a contar, ni vender los 48 arboles q. dije arrendar en esa
havia comprado ami ra ma madre en 2400. Parece
q. esta prevencion no fue de su agrado, y por lo mis-
mo vmd misma puede satisfacer ahi 2400. y que
el monte o cerrado quede pa. la casa como hasta
aqui.

No me han entregado aun los inquilinos los 2500.
pa. el fiel de Anaxotla, y asi vmd puede darles las
ordenes q. le parezcan, en la hipotesis de q. ya ad-
venir al dho fiel se entendiera con migo en el par-
ticular.

No vela para arrendar el advenir adhos inquilinos la
prevision q. hai en poner en las tres casas sus viveros,
y q. para el efecto vmd dara sus correspond. ordenes
del quanto, en donde, y como; p. ah conviene p. a llenar
estos sus pertenencias, y sus intereses sucesivos.

Pepa, q. se encomienda arrendar con reverentes afectos,
no se resuelve pasar a esa por ahora por su desgracia
q. se experimenta, y siendo q. ocurre queda como son
su mas afecto Cap. p. de

Man. Antonio de Vernaola

Sep.ⁿ 30 de 1809.

Dis.^{ta} D.^a Maxia de Otero.

Mi mas querida y de todo mi aprecio: con la mayor com-
placencia he recibido la muy estimada su vna de 22 de
conspiro me por saber de tu buena salud y toda la
mi amada familia, pues disfrutando este beneficio to-
do lo demás no es llorado. No puedo ponderar
ármu tus amos q.^e he tenido para darte una vi-
ta, correspondiendo al fin afeto q.^e la padece, pero
me ha privado de ese consuelo el no poder abando-
nar esta su casa por lo q.^e vna no lo ignora, y se la
muere por medio del criado de mi casa ha madra-
en fin todo se halla en forma, y se mantendrá el tiem-
po q.^e en mi ciudad así, pues sabe vna lo mucho q.^e
intereso en su aumento. Me parece muy bien, y
aun lo mismo me hallaba resuelto á persuadirla,
q.^e vna de xamane venir á la Vergara por q.^e la con-
viene de todos modos por las razones q.^e espone, y por
muchas, y vna vna firmem.^{te} persuadida de q.^e la coad-
jubaré con mi corto valimiento en todo quanto me con-
temple vna p.^a la felicidad, y esa mi amada familia.
Me alegro mucho q.^e vna se mantenga con la tranqui-
lidad q.^e le deseo en ese retiro en medio de las actua-
les críticas circunstancias, y q.^e dispense las ordenes
q.^e sean de tu mayor agrado á tu mas ferv.^{or} sig.
vna y afeto Cap.ⁿ

Fco. Ant.^o de Vergara

Ago y Junio 20 de 1811.

Mi mas estimada Señora D.^a Maxia: con motivo de que
paran á era estos sus inclinor me aprovecho de esta oca-
on para felicitarte ármu, y toda esa mi amada familia
con el deseo mas sincero, la perfecta salud q.^e según tu
ultima carta goza, y q.^e me alegraría por riga en ellas.
Los montes reparados ármu en Anarola se hallan aun
en el mismo estado q.^e comuniqué ármu en mi ultima di-
por ellos en la pagar uno de 160 x. y 3 de 220 x. he
verificado los mismos 520 x. después de una ultima li-
quidacion de cuentas. Sus recibos quedan en mi poder
para hacer constar su paga quando debiesen exten-
der las escrituras de pertenencia q.^e entran for-
man. Aparte de estos dichos montes han sacado
en Ota Anarola mucho dinero q.^e lo mas ha ido en
tus danzantes y malamente, apesar de mi recla-
maciones; ahora q.^e no hai ya semejante golosina
y q.^e las contribuciones y demás gastos van en au-
mento, no les resta mas recurso q.^e el de tener que
pagarlo todo de lo vivo de las rentas, y q.^e según ha-
ido no bastaran ni quadruplicadas cada año.
Por lo q.^e respecta á esta de Alope no ha habido con-
tribucion hasta ahora q.^e se recargue ármu, aunque
hai bastantes deudas q.^e pagar. De todos modos vna
debe imponer ármu inclinor la obligacion de pagar
los gastos q.^e no sean de contribucion al Gobierno p.^a
que alomenos de este modo procuren la mayor eco-
nomía, y reclamen por su inversion como q.^e sale de
ellos.
Las parridas q.^e me acaban de entregar cada uno de
los inclinor con inclusion de unco dectos q.^e quicio á

deben armar el de Aticelaia por la renta del año pasado
don los siguientes.

Primera mente el de Aticelaia con inclusion de los
dhos 55 n. ochenta n. - - - - - 080
El de Larracoa p.^a la renta de este año - - - - - 160
El de la torre de Achorregui - - - - - 240

480

De suerte q.^e lo entregado por dho inclinos son
480 n. y lo pagado por mi 520, ya si solo resultan a mi p.^a
40 n. hasta este día de la fha. Todo velo expongo a
vmo p.^a la debida claridad. Como tambien q.^e dho inclino
de Aticelaia ha entregado p.^a la renta de este presente
año 25 n. solo sin duda por no haver cobrado al-
gun havencillo q.^e esperaba.

Las rentas liquidas con las siguientes q.^e las ponga aqui
p.^a la inteligencia - - - - - Torre de Achorregui - - - - - 52.
Larracoa - - - - - 36.
Aticelaia - - - - - 38.

Conviene q.^e vmo les encargue de nuevo se hagan a
las ordenes q.^e les comunique por mi mediacion, pues
con mis insinuaciones se ve visiblemente q.^e ia ponen
mucho mas cuidado en el gobierno de dhas Casas.

En un lugar p.^a mi queda de vmo afectuoso seg.
Luz. n. y Cap. n. Jn. Co. de Larracoa

Heare vmo reverentes oferos
de Cepa.

Ago y Mayo 12 del 810

ra.ª Maria Mercedes de Olaso.

Mi ra.ª mia y de toda mi estimacion: Hoy mismo recibo la apreciable carta de 6^a del corriente mes; por ella veo gozar la salud que tanto la deseo con toda mi amada familia, y la acertada resolucion, por muchos motivos, de venir a esta casa; y q.ª la via, si hubiese sido con toda felicidad. Me hallo con las vivas ansias de felicitarla en persona su bien venido, pero me privan realizando, por ahora, los continuos tropiezos en los caminos; esto mismo impide al mismo tiempo el encargo de vmd. q.ª se ha podido presenciar hasta ahora en medio de tantos peligros; bien que, sin embargo de esto, vmd. puede conferirme lo que guste se haga en el particular. Reverso comunico a vmd. en primera vista varias enagenaciones y ventas de montes de la Casa de Anticelaia en Araxatol, p.ª tomar en lo sucesivo otras providencias ventajosas a sus intereses, así por lo correspond.ª a vmd. como a mi ra.ª madre. He comunicado quanto me puerne a los Inquilinos, y quedan en ejecución lo todo segun vmd. ordena. Vmd. que no ignora lo mucho q.ª intereso por su bienestar, y esa mi amada familia, puede disponer en todo tpo. de mi como valm.ª p.ª quanto me contemple útil, figura de mi fina correspondencia. Lepa, q.ª apruebo como debe su memoria vmd. la retribuya con reverentes afectos a vmd. de q.ª queda reconducido vmd. y Cap.ª

El Sr. Ant.ª de Pernadola

Ago y Abril 4 del 811.

Mi mas estimada ra.ª Maria: Muy atrasado, y por la via de Elorrio he recibido aca la apreciable carta de 8 del mes pasado. He sentido la muerte de mi buen Sr. Juan Agustín, pero no tengo duda que esta habra correspondido a una cristiana y arreglada vida, con suelo vicio p.ª conformar con la divina voluntad. Lo quedo en sufragar su alma en mis sacrificios y oraciones. Me alegro del total restablecim.º de las madamas, y q.ª sigan con la perfecta salud, que de todas veras deseo a vmd. y toda esa mi amada familia. El Dios de las misericordias, que atiende con mas especial cuidado a los huérfanos, conceda a vmd. sana salud y larga vida, p.ª procurar una cristiana educacion a esa tierna familia, q.ª ha depositado a su cuidado; el sabe nuestras necesidades, y sabe darnos la mano segun el tiempo a lo q.ª confiamos en el con espíritu y verdad. Esto mismo he pedido y pido diariamente, correspondiendo al cordial afecto e interese que tengo en su bien estar y aumentos.

Anterior a mi última se han repartido en Araxatol las 36 Casas de la Secundaria, en diferentes porciones, todos los montes comunes, de modo q.ª si p.ª las sucesivas contribuciones no queda mas recurso q.ª las mismas Casas raíces; cada porción de monte queda a una persona, excepto la última porción, q.ª unicamente quedará dividida entre su casa y la de Emparar, cuyo inclino es Juan de Barua, herman.º de Lepa.

Por esta razon he dejado esta ultima porcion de las dos casas
sin dividir por ahora, encargandole mixte como lo es el
sua
a esta porcion como a todas las demas q.^e se han ad-
judicado a vmd, pues ahora, q.^e no tienen montes comu-
nes, peligrarian mas q.^e nunca. Dho Juan, q.^e ya ha es-
tado en esa su casa, es justificado, y se mirara a todo
con cuidado. Para estas tres ultimas porciones he satisfe-
cho en su nombre por la 1.^a 160 x. por la 2.^a 240 x. y por la
3.^a 120 x. q.^e todo compone 520 x.; de suerte q.^e con los otros
500 x. satisfechos anteriormente, vmd ha entregado has-
ta el dia 1020 x., y sus recibos se hallan en mi poder
para dirigirse en su tiempo. Para estos 520 x. me ha
entregado el Justiciero hon. p.^a a los S.^{os} Jueces que que-
da a deber a vmd. Quando vmd buenam.^{te} pueda embia-
r a algun sujeto q.^e vea y reconozca las obaciones que
le han tocado para su inteligencia; en lo demas res-
p.^a estos inclinos mueran a sus haciendas con mas cui-
dado por respeto mio. Siendo quanto por ahora,
ocurre queda de vmd reconocido y afectuoso cap.

Reciba vmd reverentes
afectos de Papa.

J. G. Antonio de Verao laf
M

Año 720 de Sep. de 1810⁺

Me mas emmado ^{v. r. a} Villanueva: Recibi, bastante atra-
vada, las dos apreciables de vmd de 22^{na} y 31^{na} del mes
pasado, junto con el poder que me incluia. Con respon-
diendo, como debo, ala confianza que la merceda, quedo
con el cuidado de mirar por los intereses de vmd en
orden alas contribuciones que impongan estos Pueblos.
De estas he asegurado a sus inquilinos que solo quedara
a cargo de vmd las que se pagan al Gobierno, pues que
los demas gastos que ocurran, y no seran estos, que
daran a cargo de ellos. Por lo q. hace a Anarala no se
ha pagado hasta ahora mas q. ^{el} los primeros 250^{rs}. que
me entregaron dhor inquilinos, y aunque clamando
con instancia por los otros 250^{rs} con mas otros 110^{rs}.
con que han recargado ala Casa de vmd, solo es me he
opuesto por el desarrreglo con q. han hecho las contri-
buciones, y con mi auxilio aun otros muchos perjudica-
dos vacan ia la Casa por sus intereses. Hablame tam-
bien alas inquilinos por la venta como me previene.
Se ha concluido en forma la obra del torre con solo
el corte de 36^{rs}. de Carteria q. se ha pagado aun oficial
por sus jornales, pues en lo demas los tres inquilinos
han acompañado en todo, y la cal y demas he recargado
tambien al mismo dela Casa, por q. ^{en} veo quanto tiene
vmd que atender al ^{pro.} y lo mismo creia q. la tal obra
no se egecutaria alomenor menor de 640^{rs}. pero teni-
go la satisfaccion de q. todo se ha hecho en solo 324^{rs}.
que los he pagado por vmd. Adelante liquidaremos es-
tor con los 203^{rs}. y 26 mrs q. tiene vmd pagados por mi.
De vmd mis pñor afectos a toda esa Casa, y vmd dispon-
ga del Verdadero q. la profesa he mas f. de q. se p. y
Capellan
Man. Ant. de Villanueva

Ago y Diciembre 20 de 1811. +

Mi Señora mía, y de toda mi estimación: Hoy mismo recibí la apreciable carta de fecha de 2 del corriente mes, sin duda por habermela dirigido por la vía de Glenio, donde no hai correo en forma, como en Durango por donde tengo toda mi comunicación. Por ella me comunica vmd la sensible noticia del fallecim^{to} de mi amado Xavier Mariano, que me ha causado la mayor sensacion, y por lo mismo la acompaño en su justo sentimiento. No dudo que aun estuereba prueba habria recibido con la resignacion de una notoria christianidad, considerando q^e la alta providencia del q^e todo lo ve lo ha dispuesto así, bien se mira p^a provecho del difunto, y de vmd, en cuya falta podia haver sido mirado y tratado con menor pla afiion q^e la de una buena madre, y así solo ha disparado el padre de los hueros una feliz manior p^a alabarle eternamente. La Municipalidad de Aguascalientes parece interesada en las tierras comunes, en q^e los vecinos tienen plantados montes particulares, p^a esto y evitar quisiones, quisiera saber quales sean las partidas amonadas. Debe estar con las mojoneras el del llamado de Francisco, pero en el llamado Lubiacan, q^e es bastante porcion, no se ven mojoneras; por lo mismo sea vmd si puede hallar la razon p^a haver ven a estas gentes qual porcion sea comun y amonada, p^a con esto nada tienen q^e hacer. En fin si vmd puede dar con ella puede remitirmela con sus inclinor las paguar proximas. Tambien esta preparado el terreno p^a el Virrey, pero convendria q^e de tres partes de chiripa una fuese roble p^a los terrenos bajos y las otras dos otra. Deseo a vmd felices paguar en comp^a de toda esa mi amada familia, y q^e disponga de quien es su afmo lag^o.

de C. Antonio de Herrera y

El C^o Larracon a pagado en las contribuciones desde 29 de Dic^o de 1812 asta Junio de 1813
218. Cont^o — — — 218.17
El alonze de la ultima cuenta 25-29
Nueva fondo a los x. los 343-42
108 x.
184 1/2 x. de su cuenta Co-
respondiente a los de
Junio de 1813. y las
q^a parte de los 218 x. cont^o
que son 94 x. y 21 m. quedan
a su favor 108 x. 4 m.

El C^o Olavarría a pagado en las contribuciones desde 29 de Dic^o de 1812 asta 1 de Junio de 1813
342 x. con 3 m. — — — 342.03
El alonze de la ultima cuenta, 229-30
Nueva fondo a los x. los 2461.33
de la cuenta correspondiente 100 x.
a esta plaza 292 x. y 1/2
parte de los 342-3 q^e son
84 1/2 x. quedan a su favor 100 x.

Abuelta

Atteizaleta a pagado en la
Contribucion, desde 29 de Dic.
de 1812, asta Junio de 1813

416-25 — — 416-25

el alcance en la ultima

Cuenta — — — 101-01

Rebasando a esto x. los 921-26

209 cen su renta corres-
pondiente al Plazo cen
Junio de 1813. y lo q.

porte cen los 416 x. 25

quedan 104 x. 4 m.

quedan en favor Hoy

1 de Junio de 1813 en 208 x. 26 m.

Atteizaleta Renta = 415 x.

en 30 de Maio de 1814

quedo en su favor 46 x. y 16 m.

lo pagado desde aquella fecha asta
Hoy 27 de Dic. de 1814-14 con 12

que on su partida a cen x. $\frac{46}{100} = 16$

y pagandome la mitad cen la

renta que son 209 x. correspondiente
al plazo de 27 de Dic. de 1814

quedan en mi favor 104 x. menos 28 m.

y a mas los 16 $\frac{1}{2}$ x. de la Casa formada

Renta la torre 972 x.

El 30 de Maio de 1814 quedo

debendome — — — 81 x.

lo pagado desde aquella fecha asta

Hoy 27 de Dic. de 1814-24 m. 27 m.

y quedando pagado el plazo de la mitad

de la renta que son 286 x.

Rebasando a esto $\frac{24}{100} = 24$

quedan en 343-27 m.

y con los 81 x. son mis pagados los 424 x. y expeca-
lacion a los 343-27 m.

y a mas los 16 $\frac{1}{2}$ x. de la Casa
formada

Renta Larracoa 396 x.

lo pagado desde 30 de Maio

de 1814 asta Hoy 27 de Dic.

de 1814 son 19 x. 14 m.

quedo debendome en 30 de Junio

de 1814-14 x. menos 16 m.

Rebasando a esto los 19-14 m.

quedan en mi favor 39-3 m.

añadiendo de esta la mitad cen

la renta cen el Plazo correspondi-
ente de 27 de Dic. de 1814

que son 198 x.

039 x. 3 m.

223 x. 3 m.

y si a este el que pago los 20 x.

a cuenta cen 94 q. debia solo

de cofrane los 20 x. que pago

a mas los 16 $\frac{1}{2}$ x. de la Casa

formada

Y este año quedaron los tres

con todas las Cuentas aperturas y

corriente.

Notas

el dia 28 de Dic. de 1814

enbie con mi yndicio al Casa

de tope D. Francisco Ant.

de Bazar de 6 tomos de la

obra del Casa trmino p. q.

me ha debido en Levantada

Ami, 5a. de Mayo, en Oloro

Gue D. m. a.

Ascaru

El de Lamasca hace alcance ala 1 ^{na} en	103 -23	125-25
El de Olabasma. hace alcance	110 -17	155-30
El de Atuelota. hace alcance	92 -15	106-01

May 29 de Dic.^l de 1812 org.^a

Contribuciones de la casa de Antzeleta desde Diz.^{re} de 1812
 asta Junio de 1813. en 25 de Diz.^{re} - 87-31
 En 31 de Diz.^{re} - - - - - 109-17-
 en 15 de Marzo - - - - - 29-17
 en 22 de Marzo - - - - - 77-
 en 17 de Mayo - - - - - 30-28
 en 30 de Mayo - - - - - 82-

Contribucion de la casa de Larzacoa # 416:25-

Desde Diz.^{re} de 1812 asta 26 de Mayo de 1813
 En 29 de Diz.^{re} - - - - - # 75:
 en 24 de Enero - - - - - # 18:
 en 7 de Marzo - - - - - # 22:10
 en 21 - - - - - # 39:2
 en 6 de Abril - - - - - # 50:7
 en 26 de Mayo - - - - - # 13:32

Contribucion de la casa de Nabarra 218:17

Desde Diz.^{re} de 1812 asta 26 de Mayo de 1813.

En 29 de Diz.^{re} - - - - - # 128:
 en 24 de Enero - - - - - # 28:10
 en 1^{ra} de Marzo - - - - - # 57:28
 en 7 de Marzo - - - - - # 33:
 en 6 de Abril - - - - - # 74:11
 en 26 de Mayo - - - - - # 20:22

342:3-

#

Ala mas estimada S^{ra} D. Maria: Despues de
 dexas al V^m y toda era mi amada familia la mas
 perfecta salud, y ofrecio la mia en disposicion,
 solo ocurre remitir la adjunta razon de las
 Contribuciones, que han satisfecho sus tres inqui-
 nos, cuyos recibos quedan en mi poder para los
 efectos que haya lugar. Deseo V^m bien
 y con afectos atoda era casa disponga del verda-
 dero que la profesa en mas reconocido Cap^{to}.

Jo^{co} Fran. Antonio de Namula

Expo^{to}pe Jun. 6/
 1813

Contribuciones de la casa de Arzuleta desde Diz. de 1812
 asta Junio de 1813. en 25 de Diz. - 87-31
 En 31 de Diz. - 109-17-
 en 15 de Marzo - 29-17
 en 22 de Marzo - 77-
 en 17 de Mayo - 30-28
 en 30 de Mayo - 82-

Contribucion de la casa de Laramaca #
 desde Diz. de 1812 asta 26 de Mayo de 1813

En 29 de Diz. - # 75:
 en 24 de Enero - # 18:
 en 7 de Marzo - # 22:10
 en 9 - # 39:2
 en 6 de Abril - # 50:7
 en 26 de Mayo - # 13:32

Contribucion de la casa de Mabaxia
 desde Diz. de 1812 asta 26 de Mayo de 1813.

En 29 de Diz. - # 128:
 en 24 de Enero - # 28:10
 en 1. de Marzo - # 57:28
 en 7 de Marzo - # 33:
 en 6 de Abril - # 74:11
 en 26 de Mayo - # 20:22

342:3-

Elle mas estimada Sra. D. Maria: Despues de
 decaer a Vm y toda era mi amada familia la mas
 perfecta salud, y ofrecer la mia en disposicion,
 solo ocurre remitirle la adjunta razon de las
 Contribuciones, que han satisfecho sus tres inquili-
 nos, cuyos recibos quedan en mi poder para los
 efectos que haya lugar. Parelo Vm bien
 y con afectos a toda esa casa disponga del verda-
 dero que la profesa su mas reconocido Capp.

Jo. Co
 Fran. Antonio de Llanusa

tope Jun. 8/
 1813

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side. Some words like "Mars" and "Mars" are visible.]

A. J. Maria Mexced de
Mars.

Leopold #

Ayca y Diciembre 28 de 1811.

Mas enmenda a D.^a Maria. Despues de descaro
armado, y toda era mi amada familia la mas perfecta
salud, y supuesto habria la mia del cual conviene mas
solo para decir armado por ella. Que el inclino de la tor
ne me ha satisfecho ademas de los 240 n. q. tiene la
satisfecho otros 137 n. y 10 mrs pagados por mi hasta
este dia, total 377 n. y 10 mrs, y en resta deber armado
194 n. y 24 mrs. El de Sarracua ademas de los 160 n.
abonado en la guerra anterior ha satisfecho otros
134 n. y 32 mrs, total 294 n. y 32 mrs, y resta deber
armado 101 n. y 2 mrs. Y el de Aticelene q. me ha pa
gado hasta el dia 158 n. y 26 mrs resta deber armado
en liquido 259 n. y 8 mrs salvo error. Advierto que
en la quota del de Sarracua he cobrado los 40 n.
q. hacia alcance por Pasqua pasada, y en queda
en par hasta el dia, esperando en mi poder, por
ahora, todos los recibos por lo q. pueda ocurrir.

Renta de la torre	572
Pag. ^{os}	377-10
Debe	194-26.
Sarracua renta	396--
Pag. ^{os}	294-32.
Debe	101-02.
Aticelene Renta	418-00
Pag. ^{os}	158-26.
Debe	259-08.

Quia lugar para mas queda cerrado como fin a fin
Seguro de la y Cap.ⁿ

Jo. C.
Fran. An. de Urmacola

Ami sta D^a Maria Mercedes
de Olaso Dios que m. a.

Vexgaras.

Ajustada toda la Cuentas en 29 de Dic. de 1812
quedan a favor de Oguiza Inclino de la Carria de

Larracoa - - - - - 129-29

Ajustada toda la Cuentas en 29 de Dic. de 1812
quedan a favor de Domingo de Urtas Inclino
de la torre de Achotegui - - - - - 199-30

Ajustada toda la Cuentas en 29 de Dic. de 1812
quedan a favor de Mateo de Urdia Inclino
de la Carria de Itzeizabai - - - - - 109-01

Hoy 29 de Dic. de 1812 se queda
conforme en que la g. parte de la
contribuciones puestas p. el Gobierno
paguen ellos y la 3. parte, asian
pagada lo del año de 1812 y quedan
conforme en pagar en adelante
las 3 Inclinos de Arpe y Itzeizabai

Arpe y febrero 17 de 1814.

Mi mas estimada Señora d.ª María: Por muy apreciable q. me ha entregado
el padre deo que una, con toda esa mi amada familia, valgo, aunque con
algunos amagos de reuma, efecto del tiempo, pero que se puede aliviar
procurando amenudo con un cepillo la parte dolida, como lo he hecho con
mucho beneficio. Yo tambien voy alivandome en mucha parte de mi in-
disposicion, que harido bien larga, y peligrosa, segun los anuncios de es-
tos facultados que se temian vienen a una toropencia.

Viva una segun de que lo mirare con interes mas q. a los mios pro-
prios, asi como lo he ejecutado hasta aqui, y por lo mismo cuido de lo men-
ter que estan ala vista por mi mismo, y por los q. estan algo lejos, y
los aplicados en Arandolas, tengo dada en al hermano de Lepa, q. vive
en la inmediata casa a Arandolas, este ala mano p.ª a unirme de qualq.
perjuicio que observare. En quanto al precio de la tasacion lo nada puedo
hacer, pues sobre esto lo no hago mas q. apuntar aquello mismo q. me
dicen los inclinos, y el precador que una embra, que ellos mismos se
componen antes de presentarse. La signifique a unido lo q. antigua-
mente lo hacia, pero como confio en este precador, lo nada supongo
en esta parte, por que el dispone en un todo en orden a los moras,
y no soy amigo de meterme donde no me llaman. En oír a contribui-
ciones he hecho todo lo posible para no sea perjudicada en el me-
nor modo. Si una mis finas afectos a toda esa mi estim. da
militar, recibiendo respetos en Lepa, queda de un afectuoso
Cap.º

Don C. de Vera y Aranda
Cap.º

Importe en los Carbones cargados este presente año en 1814,

Olabaia, 8. carga a 7. r. carga 56.

Lauacoa, 8. id. id. 56.

Arizelera 28. carga, a 7. r. cada una 196.

308.

tope, y Noviembre 14 de 1814

^{1a} D.^a Maria, Mercedes de Vaso.

Mi ^{ra} Maria: recibo la apreciable de Vmd. de 6 del corriente, con todo sentimiento, por la temprana muerte de mi estimada D.^a Maria Antonia, la q. no duda la ha raído sensibilísima por las amables prendas, y despo, q. concuarian en ella: Acompañó a Vmd. en la justa pena natural, q. la ha raído su falta, pero debe suaricar esta en gran parte la consideración cristiana, de haverla estado p.^a si la Providencia en un tiempo, eng. no pudo aun marchitarse su inocencia, y la equidad, deque la dexara Dios una medianera en ella, p.^a Conformaxe en medio de tanto golpe, como ha experimentado del algun tiempo. A esta parte.

No deseaba con ansia dar a Vmd. una visita, pero el flujo de sangre, q. padece p.^a bastante tiempo, y el haver recibido una fuerte contusión en la rodilla, q. al cabo de quatro meses me tiene imposibilitado p.^a Todo, me ha impedido cumplir con las muchas obligaciones, q. debo al verdadero afecto, q. me profeso, quiera Dios, me alivie, p.^a poder realizar mi deseo. Me excuso a Vmd. me dirija los libros, que ^{me} cita, quan

do sus inclinor paren'a en, y que con mis finos afectos
a mi Rey, sus hijos, e su onga Vnido. del mas Verdade-
ro, q. la profesa este su mas Reconocido Capp. V

fron. ^{co} Antonio de Vernaola

Ago y Diciembre 26 de 1814.

Ala mas amada Señora D.^a Maria: Despues de dexar armada la mas perfecta
ta salud, y felices Pasquas del Nacimiento del Salvador del mundo en la com-
pañia de una mi amada familia, a una disposicion me pondra con mis
finos afectos, esta ve dirige à decirte, que sus inclinor me han present-
do quanto necesito, que reduzas sus tenexas paxes importan las cantidades
que van puestas ala buelta, y queden en mi poder dos Reubos con los de
mas anteriores.

Viendo la pobreza de esta Iglesia, y la piedad con que en uno tiempo regu-
lo tambien à Juan la famosa cometa, me hace tomar la satisfaccion
de suplicarla nuevam.^{te} armada, el que si se halla con alguna alba, o azul
la que no la haga armada al caso, tenga la bondad de socorrer la grand
necesidad de esta pobre Ig.^a que sobre no tener renta, nada quere tam-
poco hacer el Patrono aprestado de que no tiene obligacion. Esto se enti-
ende quando uno pueda buenamente, y en lo demas no hai nada de lo
dicho.

Aun me hallo bastante delicado de mi rodilla, que me impide mucho
especialmente la bajada y subida de las escaleras, lo q.^e me precisa te-
ner Capellan fijo unos cinco meses y mas, pero como todo lo que Dios
da es bueno, no hai mas que tener paciencia.

Paseo una vez, y perdonando mis confianzas, disponga del verda-
dero afecto de un mas favorecido Capellano.

De lo Antonio de Bernaldoz

^t
Casa de Acheregui.

En un recibo y rebasada la tercera
parte. 24, - 27

^{Lanacoa}
En otro recibo y rebasada la tercera
parte. 19, - 14

^{Fortaleza}

En dos recibos y rebasadas igual-
mente las terceras partes. 10 54, - 12

Ami J^{ra} P^{ra} Maria Mercedes

de Ocaso

E. P. M.

Seagana.

Asterizaleto renta - 418 r.

por Dic^{re} de 1813 quedaron
a su favor - 222 r.

lo pagado en la contribucion

de de entonces a la hoy 30

de Mayo de 1814 son 338 r. - 19 m.

rebasando a esta la q^{ta} parte q^{ta}

son 2 r. y 21 m. quedan en 336 r. 16 m.

añadiendo a esta 33 y 16 m.

los 222 de su alonze quedan

a su favor -

y pagandome la mitad de

su renta correspondiente

al plazo de 30 de Mayo

de 1814 q^{ta} son 10 r. - 209 r.

quedan a su favor 46 r. y 16 m.

La torre 46 r. lo del monte de 1813

Lomacra 46 r. lo del monte de 1813

Domingo de Vizcar pago 40 r. a cuenta
de 81 que debia

Domingo de Guica pago 20 r. a cuenta
de 94 que debia

Venta la Torre - 972 r.
 quedo ara favor por Dic.^e de 1813 10 r.
 lo pagado desde entonces asta
 hoy 30 de Mayo de 1814 on r.^s 260 - 5m
 reuolviendo a esta 260 la g.^{ta} p.^{te} q.^{ta} es 69
 quedan en - 199 r.
 añadiendo lo lo general de 010
 quedan ara favor 209 5m
 y pagando su plaza de
 mitad de venta - 296 r.
 de Mayo de 1814
 tiene que darne 81 r.
~~que~~

Venta Larrasca 396 r.
 por Dic.^e de 1813 quedo ara
 favor 24 r.
 lo pagado en las contribuciones
 desde entonces asta hoy
 31 de Mayo de 1814 - 179 - 24
 y reuolviendo la g.^{ta} parte q.^{ta}
 son 41 r. y 14m.
 quedan ara favor 122 r. 11m.
 añadiendo lo 24 r. 024
 de a alance
 con que reuolviendo 146 r. 11m.
 lo 122 r. la mitad
 de a venta - 200 r.
 pagado el plazo de
 Mayo de 1814
 quedan ara favor 99 r. menos 11m.

Venta la Torre - 972
 el dia 7 de Junio quedo ara favor - 100 r.
 lo pagado desde entonces - 239 r.
 reuolviendo la g.^{ta} parte de esta 239 r.
 quedan en 176 r.
 100
 276
 quedan pagados por el
 con que reuolviendo a 276 r. la mi-
 tad de la venta que son 286 r.
 tiene que pagarme por el plazo de
 Dic.^e de 1813 - on 10 r. 0.

Venta de Larrasca - 396 r.
 el dia 7 de Junio quedo ara favor 18 r. 4m
 lo pagado desde entonces - 189 r.
 reuolviendo la g.^{ta} parte de esta 189 r.
 quedan en 119 r.
 109
 224
 quedan pagados por el 224 r.
 con que reuolviendo a 224 r. la
 mitad de la venta que son 200 r.
 quedan ara favor 24 r. pagandome
 el plazo o mitad de venta de Dic.^e
 de 1813

Asteizaleta ¹⁸¹³ - 418 r.
 el 7 de Junio queda a favor - 209 r.
 lo pagado asta esta fecha - 311 - 9
 Nueva fondo la g. parte de esta 311 - 9
 quedan en 233
 209
 431

quedan pagados por el

con que Nueva fondo a 431 la
 mitad de la renta que son 209 r.
 quedan a favor 222 r. pagados en
 el Pazo de la renta en Dic. de 1813

+
 Oropo y Mayo 29 de 1814.

Mi querido miá: Celebre que vmd se halle con la salud que la deus en
 compañía de toda su mi amada familia, a cuya obediencia me pondra con
 finos afectos; la tal qual miá queda como siempre a la disposicion de vmd.
 Las contribuciones siguen aun para pago de los grandes sacrificios que
 ha padecido este pueblo, y segun los repenidos reubos q. quedan en mi
 poden importar lo siguiente.

La casa de Achoregui en dos reubos r. - - - - -	260 - 5.
Id la de Larrucea en dos r. - - - - -	175 - 25.
Id la de Asteizaleta en m reubos r. - - - - -	1038 - 19.

Sin lugar para mas por tra ocupado queda de vmd afecionado Cap. n.

Fr. C. Antonio de Llanas la y
 B

En la P. de mi s^{ra} D^a Maria Mexico
de Clara vinda de Monzon

Vergara